

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a NELSON CORREA DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.70080615, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.116 del 4 de mayo de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario No. TD-ME-241-2019 y, en consecuencia, proceder con el archivo definitivo del proceso adelantado contra el señor NELSON CORREA DELGADO identificado con cedula de ciudadanía número 70.080.615.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente decisión a NELSON CORREA DELGADO identificado con cedula de ciudadanía número 70.080.615, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que de acuerdo con los artículos 70 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, contra la misma procede el recurso de apelación ante la jefe de la Oficina de Veeduría – Sede Medellín, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 04 de mayo de 2023



ANA MILENA VARGAS MARTINEZ
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 23 de mayo de 2023, a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 25 de mayo de 2023, a las 5:30 p.m.

ANA MILENA VARGAS MARTÍNEZ
Instructora